Esto puede convertirse en una gran preocupación para los padres. ¿ Es un simple capricho de mi hija?, ¿realmente mi hijo está “maduro” y preparado para esto?... Estas y muchas otras preguntas son las que se realizan padres en esta situación.

En Andalucía, todo aquel menor que quiera someterse a una intervención de cirugía estética deberá de ser evaluado psicológicamente (por un psicólogo externo al centro donde se quiere llevar a cabo la operación). Los psicólogos cuentan para ello con un protocolo de evaluación psicológica, así como el modelo de informe psicológico y del consentimiento informado que se deberá firmar. No olvidar que es obligatorio informar también al menor de toda la información sobre el acto quirúrgico.

Cuando la valoración médica y psicológica sean positivos deberán de tener en cuenta lo siguiente:

- **Si el menor tiene entre 16 y 18 años->** será el menor el que decida y firme el consentimiento; y sus padres serán informados y para la valoración se tendrá en cuenta su opinión.

- **Si el menor tiene entre 16 y 12 años ->**firmarán el consentimiento los padres, y se tendrá en cuenta la opinión del adolescente.

- **Si el menor tiene menos de 12 años ->** la decisión la toman los padres.